



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0163

Venadillo, Tol., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 738614089001-2019-00049-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: GLORIA AZUCENA RODRIGUEZ CASTRO.

Estese el peticionario en lo resuelto por auto adiado el dieciséis (16) de junio del año que avanza, por medio del cual el Despacho decretó la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO de las pretensiones de la demanda, conforme a lo previsto en el artículo 317 del C. G. del Proceso. Igualmente dispuso la cancelación de las medidas cautelares decretadas, el desglose del documento base de ejecución con la constancia, de haber sido cancelado el crédito y su entrega a la parte ejecutante.

Consecuencia de lo anterior, no se accede a la medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

 **DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.**